



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00559268- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referido a la póliza por accidentes personales de estudiantes que participaron de la Liga Universitaria en la competencia de voley (Equipo Femenino y Masculino FCQ) correspondiente a la tercera fecha cuyo lugar de competición fue el Campus de la UTN, según IF-2023-00558232-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la póliza 9151875, emitida por el proveedor **La Meridional Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-50005116-3**, por la suma total de \$5.238,15 (Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho con 15/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

